

ADELANTE,

REVISTA SALMANTINA DE POLITICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA E INTERESES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES A LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

NAVEGACION DEL RIO DUERO

(Conclusion.)

Nosotros, al ocuparnos de nuevo de esta cuestion, movidos únicamente por un buen deseo, no podemos menos de llamar á la vez la atencion del gobierno para que cuanto antes se formule el reglamento de navegacion, sin el cual no podrian tocarse los beneficios apuntados; mas para que responda á las legítimas esperanzas de las provincias interesadas, y no suceda lo que con el del año de 1840, creemos indispensable que debe ajustarse á las siguientes bases, algunas de las cuales ya tuvimos el honor de someter á la consideracion del público en el año de 1866.

1.º Que los barcos que se dediquen á la navegacion del Duero usen el pabellon de la nacion á que correspondan, y lleven escrito á popa su nombre y número; que sean tripulados indistintamente por españoles ó portugueses, sin sujetarse á las leyes marítimas de los respectivos países, por tratarse de una navegacion especial para la que solo se requieren conocimientos prácticos.

2.º Que los patrones lleven una certificacion que acredite el nombre y número del barco, su bandera, dotacion y toneladas métricas de arqueo. Además deben ir provistos de una patente de idoneidad, cuyos documentos se expedirán y registrarán en las Aduanas de Oporto ó Fregeneda. Para optar á la patente deben acreditar, ante el administrador de la Aduana y tres patrones que nombre dicho jefe, reunir los conocimientos necesarios, así como certificacion de haber navegado como marino al ménos un año, y otra de buena conducta expedida por el alcalde y párroco del pueblo de su naturaleza.

3.º Que todo patron esté obligado á llevar un manifiesto de la carga que conduzca, con expresion del número y nombre del barco, su cabida, tripulantes, número, clase y marcas de los bultos, y clase genérica de las mercancías que conduzca de tránsito y para el consumo, con la debida separacion, sin perjuicio de expresar tambien la medida en los cereales y caldos. Tambien consignarán por nota las mercancías que lleve la tripulacion para su consumo, los artículos de las provisiones de á bordo y la saquería vacía indispensable para la carga del buque. Dicho manifiesto deberá estar visado por el respectivo agente consular de la nacion á que se dirija el barco, y además con la correspondiente diligencia de salida de la Aduana por donde tenga lugar. En el puerto de entrada deberá surtir los efectos de los manifiestos de que trata el art. 26 de las Ordenanzas de la renta, y el administrador de la Aduana decretará que se proceda á la visita de fondeo. Asimismo servirá de base para los despachos, y la falta de presentacion en el acto de llegar el buque al puerto se castigará con una multa que no exceda de 50 escudos, y si no más si resultase no haberlo formado ó careciere del V.º B.º de dicho agente.

Hay que tener en cuenta que solo estas penas podrian hacerse efectivas, si los barcos de la navegacion del Duero no valen los 800 escudos que establece el art. 397 de las Ordenan-

zas solo por las infracciones de su artículo 5.º

Igualmente deben presentar al agente consular, en el acto de avisar los manifiestos, tres conocimientos de carga, expresando el precio del flete, los que se sellarán y archivará un ejemplar en el consulado, remitiendo los dos restantes á la Direccion general del ramo y Aduana de su destino.

Cuando los barcos naveguen en lastre, bastará presenten el documento de la Aduana de salida en el que conste esta circunstancia, pero expresando tambien la saquería vacía.

4.º Que los géneros de nuestras provincias de Ultramar, ó de otras procedencias que tienen marcados derechos especiales, que se conduzcan directamente en buques portugueses al depósito de Oporto, ó para ser trasbordados á los de la navegacion del Duero, sean admitidos en Fregeneda con las mismas ventajas que si la conduccion se hubiera hecho hasta dicho depósito en bandera nacional, siempre que se acredite la llegada ante el cónsul español del primer punto, con las mismas formalidades que se exigirían en un puerto nacional, haciéndolo constar por medio de certificacion que entregará al patron; y que á su vez, y con las mismas formalidades, gocen de iguales beneficios en dichas provincias ultramarinas los géneros que, procedentes de la Fregeneda, se conduzcan en bandera portuguesa.

5.º Que así mismo los que salgan en bandera portuguesa de cualquiera de nuestros puntos del litoral, é islas adyacentes, para ser reimportados en la Fregeneda por el rio Duero, ó los que de la Fregeneda se conduzcan al depósito de Oporto con destino á cualquier puerto español, sean admitidos de la misma manera que si el cabotaje se hubiera verificado en bandera nacional, siempre que tenga la debida intervencion el referido cónsul de Oporto, para evitar cualquier abuso; y que, tratándose de tejidos, conserven el marchamo que se impusiera al tiempo de pagar los derechos, si fueran extranjeros, ó en otro caso la marca del dueño de la fábrica.

Excusamos encarecer la importancia de estas dos bases, sin las cuales no es posible que el reglamento pueda dar los resultados apetecidos. Basta recordar que nuestra bandera es muy poco frecuentada en Oporto por falta de cargamentos completos, y que los fletes, por esta misma circunstancia, son mucho más caros, para comprender todo el alcance de esta propuesta; por otra parte, ningun temor hay de acceder á esto, porque ni puede ocasionar perjuicios á nuestra marina, ni pueden reclamar las demás potencias á título de gozar de las ventajas de la nacion mas favorecida, toda vez que la navegacion del Duero es especial, y especiales tambien sus buques, porque no pueden salir á la mar.

6.º Que los barcos que conduzcan carga no paguen más que tres reales por cada tonelada de 1,000 kilogramos que descarguen, exceptuando los efectos del buque y la saquería vacía, relevándoles de todo pago cuando naveguen en lastre, aun cuando en el convenio se establece que en este caso paguen una cantidad alzada proporcionada á su cabida.

Para los derechos de descarga, y mientras tanto que los gobiernos no

se pongan de acuerdo para la admision de las monedas de los dos países en pago de los de Aduanas, debiera tolerarse hacerlo en cualquiera de ellas, fijando el cambio oficial á que han de tomarse.

7.º Que el patron quede obligado ha hacer el viaje directamente, sin mas detenciones ni trasiegos de la carga que las que exijan la naturaleza del rio.

Las detenciones por averías, crecidas del rio, embargos ú otro suceso imprevisto, se justificarán en debida forma ante el administrador de la Aduana, con asistencia del agente consular de la nacion á que corresponda el barco, y dueño de las mercancías; y en otro caso, de comun acuerdo indemnizará al cargador de los daños y perjuicios que le hubiere causado, pagando además una multa para la Hacienda, de 20 escudos por la primera vez, doble cantidad á la segunda, y 50 á la tercera, con privacion de volver con la nave á la nacion que hubiera entendido en la falta. Cuando no resulte avenencia entre cargador y patron, se levantará acta, de la que se entregará copia á la parte que la reclame, para que pueda acudir á los tribunales ordinarios; pero sin que por eso dejen de hacerse efectivas las penas administrativas.

8.º Que asimismo queden obligados los cargadores á pagar exactamente á los patrones el importe de los precios consignados en los conocimientos, para lo cual estos últimos tendrán derecho á pedir del administrador de la Aduana la detencion de los bultos suficientes á cubrir el compromiso, é igualmente cuando contraten barcos en lastre para ir ó venir á cargar géneros y efectos; siempre que presenten ante dichos funcionarios la correspondiente obligacion, visada por el agente consular de la nacion á que corresponda el punto de donde vayan á recibirla.

Esta base, así como la anterior, parece que se separa de la mision de las Aduanas; pero la de Fregeneda es especial, y los dos Estados tienen el deber de cortar los abusos que siempre ha habido entre cargadores y patrones, haciendo que el correctivo por las faltas expuestas sea pronto y de fácil aplicacion.

Réstanos solo ocuparnos de los géneros que se conduzcan de tránsito por el rio Duero desde Portugal á España ó viceversa, para lo cual se establecerán depósitos en Oporto y Fregeneda (regla 3.º, art. 5.º del tratado); y que segun su espíritu, una vez llegados al de este último punto, pueden conducirse con guías y precintos, y siempre previa una fianza que asegure los derechos á cualquiera Aduana del reino, para ser reexportados ó pagar los derechos, siendo de permitido comercio, pues solo así se explica y tendría razon de ser el depósito en la Fregeneda, á no ser que se limitara á admitir géneros para volver á ser reexportados por el mismo rio, lo que en manera alguna sucedería por no tenerle cuenta al comercio.

En el primer caso, que tambien será muy raro, somos de opinion debe limitarse esta facultad á remitir los bultos á la consignacion de la administracion de Hacienda pública de la provincia de Zamora, ó al de la de Salamanca cuando se concluya la via férrea á dicha capital, á fin de que estos

PUNTOS DE SUSCRICION.
Salamanca, en la Direccion y Administracion del periódico.—Bejar, en casa de D. Angel Renau.—Ciudad Rodrigo, en la librería de D. Pedro Tejeda.—Ledesma, D. Severo Trilla.—Peñaranda, D. Modesto Alvarez.—Saqueiros, D. Manuel Estella.—Vigüino, D. Juan Velasco y directamente remitiendo el importe en libranzas ó sellos de franqueo.

gafes hagan cargo de ellos á los de la estacion con las precauciones convenientes para asegurar la presentacion en su destino; y no recorran sobre herraduras ó carros más trayecto que el que separa á Fregeneda de una y otra capital.

(Del Eco de las Aduanas.)

Aunque no tenemos por costumbre hacernos cargo de las diatribas y calumnias contra los hombres de la situacion y contra las instituciones de que con tanta fruicion se hace eco el colega carlista que en esta se publica, para que resalte mas, no obstante, la conducta estricta y justificada de esos hombres á quienes el *Evangelico* periódico califica de *farsantes, perjuros, desleales y traidores*, en parangon con la suya apasionada y falaz, faltaremos por esta vez á nuestro propósito refiriendo lo acontecido en el pueblo de Alaraz con motivo de la Jura de la Constitucion.

Efectivamente es cierto que por haberse negado el Párroco y Coadjutor á prestar el juramento sin órdenes de su Prelado, fueron detenidos por el Alcalde y puestos á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de Peñaranda, pero es tambien cierto que no bien este funcionario se enteró de la causa de la detencion, les puso inmediatamente en libertad por considerarla injustificada, y es así mismo cierto que tan luego como llegó el hecho á conocimiento del Sr. gobernador por comunicacion del Prelado de la Diócesis, se dirigió al Alcalde de Alaraz condenando severamente su conducta y haciéndole ver el delito en que habia incurrido trasladando su comunicacion á la Autoridad eclesiástica y significándole el derecho que á los agraviados existia para pedir satisfaccion ante los tribunales de Justicia segun la Constitucion dispone, á cuya comision se contestó por el Sr. Provisor, dando gracias por la rectitud de la autoridad civil y apreciando en lo que vale su justificado proceder.

Ahora bien, ¿que hay en esto para que el periódico neo venga con tantas alharacas? Todo está reducido á que un Alcalde, mas por ignorancia que por otra cosa, se extralimitó de sus atribuciones, pero que lejos de ser patrocinado su abuso, se vitupera severamente por la autoridad superior, y se advierte á los individuos que fueron objeto de él, el derecho que tienen de reclamar ante los tribunales.

Si, pues, para algo debió ocuparse del hecho el periódico que se jacta de católico y caritativo, debió ser para felicitarse de que, como deciamos en nuestro número del domingo último, las leyes no sean hoy letra muerta, y de que esa misma Constitucion de la cual reniegan y blasfeman, sea su mayor amparo y garantia.

Sépalos, pues, el periódico neo; el *Adelante* no calumnia jamás porque sabe mejor que él cien millones de veces lo que debe al público y lo que se debe á si mismo todo escritor honrado: el *Adelante* no ha sido ni será jamás hipócrita, porque esta *virtud* es propiedad esclusiva de los que se envuelven en un manto religioso para disfrazar sus mezquinas miras; el *Adelante* no es *clerifobo* sino contra aquellos sacerdotes que con las propias manos

que levantan la hostia consagrada, escriben artículos como los de el periódico neo y contra los que vierten palabrascómo las del cura de Cordovilla.

Hé aquí como contesta nuestro apreciable colega el «Universal» al *Pensamiento Español*.

«El *Pensamiento Español*, que en su calidad de periódico religioso gusta de alabar á los asesinos, tiene corresponsales que abundan en los mismos cristianos sentimientos.

Uno de ellos le escribe últimamente una carta, que publica anoche en sus columnas, y en que se desata contra el amigo que desde Vitoria nos favorece con sus comunicaciones y noticias. Le califica de digno corresponsal nuestro como en tono de desden y de insulto, y cuenta á su vez como le parece mejor el asesinato del Sr. Durana. Por último, añade que estamos dedicados en la prensa á una tarea infame.

Contestaremos al mismo tiempo al corresponsal de *El Pensamiento* y á *El Pensamiento*.

Los infames son los que asesinan á funcionarios públicos porque son liberales; los que roban jóvenes; los que dejan niños recién nacidos abandonados en los caminos; los que predicán el exterminio y la guerra civil al grito de ¡Viva la religión! los que convierten las iglesias en depósitos de trabucos; los que inventan crucifijos con puñales dentro; los que viven del embrutecimiento ajeno; los que cobran de España y sirven á Roma; los que abusan de la libertad cuando mandan sus contrarios para morderles en la honra y explotan al país cuando pueden hacerlo; los que hablan de caridad y de amor al prójimo mientras conspiran contra la justicia y se regocijan del degüello de sus hermanos; los que ponen á Dios por pantalla y blasfeman de él, oponiéndose como bestias feroces al cumplimiento de sus santos designios, que no son otros que los de procurar el progreso de los hombres.

Esos son los infames.

Y nosotros, que protestamos contra ellos; nosotros, que procuramos impedir sus crímenes; nosotros, que compadecemos á sus víctimas; nosotros, somos los que secundamos las miras de Dios, los que le rendimos el tributo que mas gustoso acepta, el tributo de nuestra conducta para é intachable.»

Traslado á los neos.

CORRESPONDENCIA DE MADRID.

Sr. Director del ADELANTE.

Madrid 8 de Julio de 1869.

La batalla se ha dado; las huestes se han marchado á sus respectivos campos, y allí donde debieran resonar cantos de alegría é himnos de gloria, no se distingue otra cosa que el silencio grande y triste que sigue á esas catástrofes en que mueren igualmente vencidos y vencedores.

El suceso ha sido gravísimo, acaso el mas grave, bajo el punto de vista político, que ha ocurrido desde la apertura de las actuales Cortes Constituyentes. Los habituales lectores de estas cartas tienen conocimiento de todos los antecedentes necesarios para formar juicio casi completo acerca de la cuestion, y saben, por lo tanto, que los demócratas monárquicos, al formular el voto de censura contra el actual Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Herrera, no solamente volvian por la integridad de la Constitución, profundamente quebrantada, sino que daban la batalla con la visera levantada y el pecho descubierto, á la union liberal y á la magistratura reaccionaria y conservadora que, desgraciadamente para todos, ha creado el Gobierno provisional.

Nadie sabe, porque ni la misma prensa de Madrid lo ha dicho, lo que ha sido el Ministerio de Gracia y Justicia en manos de un hombre como el Sr. Romero Ortiz. Sin convicciones políticas, porque no las puede tener quien ha pasado de republicano á progresista, de progresista á conservador, y de conservador á unionista; sin talento; ni estudios, ni siquiera virilidad de carácter, el Sr. Romero Ortiz debe todo lo que ha sido, no seguramente á sus merecimientos, sino á esa complacencia con que ciertas almas bajan la frente ante el sol que nace, y acatan y reverencian al que es dispensador de mercedes y árbitro de la fortuna. Con éstos antecedentes, el Sr. Romero Ortiz, al subir al Ministerio de Gracia y Justicia y formar parte del Gobierno provisional, se propuso crear una magistratura que fuera despues cómplice de los intereses é intrigas de su partido, y que representara siempre en el nuevo movimiento de nuestra patria, no su ley y su regla, sino su reaccion y

su obstáculo. Personas sin antecedentes en la carrera jurídica han sentado plaza de magistrados; otras bien conocidas en algunos puntos, no solamente por su odio á las instituciones liberales, sino por su moralidad mas que dudosa, han ido á representar el magisterio de la justicia á los juzgados de término que lo eran antes de una brillante carrera, y jóvenes, desprovistos de todo merecimiento y alguno de ellos hasta de título literario han llenado ese numeroso personal que se estiende desde las fiscalías de entrada hasta los mas graves puestos en el Ministerio y en las Audiencias. Todos estos favorecidos del Sr. Romero Ortiz, tenían sin embargo para él una buena cualidad, la de ser ó allegados de sus grandes electores en Santiago ó en Alcoy, ó la de profesar odio á la revolucion, y mas odio aun á la causa de la libertad.

Ante esta obra, los demócratas concibieron el propósito firmísimo de cambiar el personal de ese Ministerio y de llevar á el los aires y el espíritu radical de la última revolucion de Setiembre; con este propósito, el Sr. Rivero tuvo una y cien conferencias con los generales Serrano y Prim; con este los demócratas procuraron alcanzar el apoyo de los progresistas, con él, se llevó á cabo aquella famosa batalla que dió de sí la admision en la Constitución del artículo adicional, con él, en fin, se negaron, en la última crisis, á formar parte del poder, si no les concedían, como no les quisieron conceder, el Ministerio de Gracia y Justicia.

Así las cosas, y por una combinacion ayuda de ciertas gentes, entra á formar parte del Gobierno, en ese Ministerio el Sr. don Cristobal Martin Herrera, persona de antecedentes tambien conservadores, ganosa de complacer á la union liberal, y empeñada, por lo tanto en sostener la obra que esta última ha realizado. Así es que los demócratas vieron en esto, no solamente un desaire á pretensiones justísimas y que cedían en bien de la causa liberal, sino, además, una gravitacion de la política hacia la causa union liberal, y por lo tanto hacia los elementos reaccionarios que todavía no han aceptado sinceramente el espíritu y los resultados de nuestra última revolucion.

Las circulares dadas hace pocos dias por el Sr. Sagasta, y por el Sr. Herrera confirmaron bien pronto esta opinion; la teoria conservadora de la distincion entre el derecho y el ejercicio del derecho fué acogida y ensalzada por todos los ministros; la Constitución quedó quebrantada y mutilada; la legalidad comun desapareció para ciertas manifestaciones y ciertos partidos, y los progresistas que, como el Sr. Sagasta, debieran tener cierto amor á la libertad, se convirtieron en discípulos del Sr. Rios Rosas, en instrumentos de la union liberal, y en apóstoles del partido mas descaradamente conservador.

Al ver esto, los demócratas monárquicos no vacilaron; el Sr. Rios Rosas les habia deprimido é insultado; el ministerio habia acogido las doctrinas de ese hombre, y su interpretacion sobre los derechos reconocidos en la constitucion; la batalla era, pues, necesaria, indispensable, no ya para salvar la honra personal, gravemente comprometida, sino que además, para robustecer al elemento liberal y democrático de la Cámara. Empezaron con estos dos fines las intrigas, los tratos y los manejos, principió á descomponerse la mayoría y el mismo ministerio; salieron á la superficie síntomas de transformacion en el seno de los partidos, y ante estos embates, tembló y amenazó ruina la silla ministerial del Sr. Martin da Herrera. Rugia de cólera, ante estos sucesos, el Sr. Rios Rosas; procuraba atraer á su causa á toda la union liberal, y como el leon cuando se vé cercado por todas partes, y ha visto caer muerta á la leona, el leon de la antigua disidencia, fiero y demudado por la cólera, meditó y llevó instantáneamente á cabo el último y supremo ataque contra los demócratas y contra el elemento liberal.

Los decretos del dia 3 relativos á la nueva organizacion de los Tribunales, cayeron como un rayo en el campo democrático y progresista. La audacia de este golpe no tenia igual: reconociese como bueno lo hecho por los unionistas, y se elevaba á la categoría de inamovible su obra; se desbarataban los proyectos de los demócratas, y se arrojaba la línea de separacion entre las dos fuerzas de la mayoría: la fuerza conservadora, doctrinaria, formada por todos los de la union liberal y por muchos progresistas, y la fuerza liberal formada por algunos de estos y por todos los demócratas y republicanos.

Esta última vió el reto y aceptó la batalla. Los decretos del Sr. Herrera resolviendo de plano lo que sin el concurso de las Cortes no se puede resolver, eran, antes que todo, un ataque á estas últimas y á la Constitución que han votado; los demócratas tomaron la cuestion por este lado, y presentaron inmediatamente un voto de censura contra el Sr. Herrera y de nulidad para los decretos que habia referendado. Yo he referido en mis cartas últi-

mas las distintas fases porque ha pasado este asunto; y mis lectores no habrán olvidado que hace dos dias que afirmé que el general Prim habia convenido y esto era lo acordado —en desechar públicamente los decretos y en proceder inmediatamente á la modificacion del ministerio.

Como se trastornó este plan; como la mayoría de los progresistas abandonaron á los demócratas y se fueron con la union liberal, esto es lo que el tiempo explicará: lo que yo sé es que á última hora, el Sr. Topete declaró que hacia suya la causa del Sr. Herrera, y manifestó que si este último salía, el estaba á dejar tambien el ministerio. Ante este conflicto el general Prim tembló; el Sr. Sagasta convocó á los suyos, les manifestó lo sucedido, y prometiéndoles que el suceso ó sea la dimision del Sr. Herrera, se arreglaría pronto y de otra manera: consiguió separarlos de los demócratas y atraerlos casi en masa á la union liberal.

Tales son los antecedentes de este asunto, y tales eran las posiciones de los dos ejércitos enemigos, al trabarse ayer la batalla. Una habil indicacion del Sr. Figueras fué como la señal dada para el combate: los unos y los otros al oír aquel toque de clarín, se lanzaron intrépidos á la lucha, despues de haberse dividido casi instantáneamente en dos grandes y poderosos bandos. A un lado los progresistas y unionistas, parapetados detras del Ministerio, y siguiendo ¡oh ignominia! la bandera que llevaba en sus manos el Sr. Rios Rosas: al otro lado algunos pocos progresistas independientes con los demócratas todos, y los republicanos formando unos y otros dos distintos ejércitos con sus respectivas divisas y banderas, pero unidos ayer, desgraciadamente por primera vez, para defender el respeto á la soberanía de las Cortes y la integridad de los derechos individuales.

La batalla se dió: el Sr. Rios Rosas quiso luchar y hacer una prueba de sus armas, y se encontró con el Sr. Martos que salía á su encuentro, y que gallardo, valiente y heróico parecia en aquel supremo combate el Aquiles de la libertad. En este duelo singularísimo el Sr. Martos llevó el laurel de la victoria: su palabra elegante, flexible, afiligranada, su pasion viril é impetuosa, y su talento político, pudieron mas que aquella forma fiera y brusca que el Sr. Rios Rosas empleó para pronunciar un discurso hueco y desprovisto de sentido.

Pero si el general en jefe quedó en el combate personal vencido, su ejército, en cambio, alcanzó un triunfo completo. Mas ¡ay! que doloroso y amargo triunfo! Cuando Napoleón III, despues de la victoria de Solferino, recorria el campo de batalla cubierto de cadáveres y de lo mas florido de su ejército, cuenta que exclamó: «Con otra victoria como esta arruino á la Francia y mató al Imperio.» Con otra victoria como la de ayer, puede exclamar á su vez el general Prim, y con él el partido progresista, hemos perdido para siempre la libertad y la revolucion.

El asunto se presta todavía á largas é importantes consideraciones, y yo carezco ahora de espacio y tiempo. Mañana continuaré, si como creo los sucesos no llaman preferentemente á otro órden de ideas la atencion.

Julio 9.

La actitud de los demócratas esta produciendo sus naturales resultados. Dieron anteayer señales de independencia y de amor á los principios de la revolucion; mostraron que no quieren ser cómplices de la política conservadora y casi reaccionaria que hoy desgraciadamente se desenvuelve en el gobierno, y los sucesos vienen á favorecer su causa, como si ellos hubieran sido los vencedores, y sus contrarios, los unionistas, los vencidos. Así, es ya completamente seguro que el señor Martin Herrera ha presentado la dimision de su cargo que ha sido inmediatamente aceptada, y que el general Prim trabaja con todo el empeño posible para constituir un ministerio con el concurso de los unionistas y sobre todo con el de los demócratas.

Y hé aquí sobre lo que en este momento está concentrada la atencion general en la vida de la política. ¿Aceptarán los unos y los otros, y se resignarán á formar juntos un nuevo ministerio despues del gravísimo altercado de anteayer? Sin que yo niegue su posibilidad, me atrevo, sin embargo á decir que lo dudo mucho. Los unionistas han manifestado hoy al general Prim su resolucio firmísima de no aceptar ministerio alguno en la nueva situacion, si bien han prometido conservar los puestos subalternos que hoy tienen en la administracion pública, y apoyar lealmente al Gobierno sean cualesquiera los hombres que lo constituyan.

Poco mas ó menos han dicho alguno demócratas, y digo algunos, porque no todos opinan en este particular de la misma suerte. Mientras el Sr. Martos y el Sr. Becerra, y con ellos varios de los mas caracteriza-

dos de esta fraccion se niegan terminantemente á entrar en el poder, el Sr. Rivero y algunos mas creen que, salvada ya la cuestion de liberal, no hay ningun inconveniente que se oponga á la entrada de los demócratas en el nuevo ministerio.

Esta diferencia de pareceres en la fraccion democrática no ha llegado, segun parece, hasta el general Prim, el cual dice á todo el mundo que piensa constituir un ministerio conciliar las diferencias nacidas entre demócratas y unionistas.

La alegría que esta resolucio inspira entre ciertas gentes es indescriptible. ¡Hay tantos que no viven y que no sueñan sino por ser ministros! ¿Qué importa que para los que conocen estas vicisitudes y oscilaciones de la política, esos flamantes personajes no sean otra cosa que unos reyes de comedia que llevan la corona de similor y el cetro de un tococo palo? Ellos son ministros: sus padres, sus familias, sus electores y sus amigos tendrán, durante unos dias, la vanidad de entrar, sin que se lo estorbe nadie, en el despacho de un ministerio, y á su vez, ellos, los nuevos ministros, no solamente intervendrán en los asuntos generales del país, en la distribucion de mercedes y destinos, sino que, al caer además de la pensio, se llevarán esa consideracion personal que aquí se concede á todo el que bien ó mal, por mucho ó poco tiempo ha desempeñado una cartera.

Las pretensiones y agasajos llueven, pues, al rededor del general Prim. Se busca su mirada para que no olvide, se procura adivinar su deseo para complacerle, su pensamiento para aplaudirlo, y su voluntad para seguirle sea cualquiera el camino que escoja, y los resultados que produzca. Es la eterna condicion de la fortuna, como es tambien la eterna condicion de los hombres frívolos, y sin grandeza de pensamientos, dejarse inspirar y gobernar por esa nube de almas sevirles y complacientes, que se levantan siempre al rededor de aquel que es grande por su posicion ó por la fortuna.

De cualquiera suerte, y dejando esto á un lado, yo celebraré mucho que los demócratas no formen ahora parte del nuevo Ministerio. Los que hayan leído el discurso del Sr. Martos, habrán visto que allí está confirmada la opinion que yo he sostenido en estas cartas desde que en aquella magnífica explosion de elocuencia el Sr. Cánovas del Castillo descubrió el sentido y el alcance de la nueva tendencia conservadora: No hay, no puede haber, por que no caben, mas que dos partidos gobernantes, y por lo tanto, dos políticas y dos tendencias. O el partido progresista, con su viejo doctrinarismo, con sus preocupaciones vulgares, y con su desconocimiento de la libertad, absorbe á los demócratas, y en este caso la revolucion de Setiembre será cosa estéril y completamente perdida, ó los demócratas inoculan é infiltran su ideal en el pensamiento un poco rebelde de los progresistas, y entonces unos y otros formarán juntos ese partido *Whig* que ha sido la honra y la gloria de Inglaterra.

No habrá armonia ni equilibrio entre las fuerzas políticas de nuestra patria mientras este suceso que debe ser el remate y coronamiento de la obra constituyente no se realice. Entonces sucederá lo que por bien de todos debe suceder. Una legalidad comun, amplísima, universal, que ampare y proteja á todo igualmente, al demagogo con sus instantos apasionados y perturbadores, al republicano con su ideal purísimo de justicia y de igualdad, al neo-católico con su confusion del derecho y de la religion, y al carlista con su monarquía de derecho divino; y en el centro de todas estas fuerzas, como jueces y reguladores de todas ellas, dos, unicamente dos, partidos gobernantes: uno que representa este momento de la vida que, en realidad no existe, pero que es el término preciso entre lo pasado que huyó, y el porvenir que aparece; y el otro que mas atento al porvenir que al presente, te deja siempre abierta, por decirlo así, la ley, para que ayude, en vez de oponerse, al progreso incesante y tranquilo de la sociedad humana.

He aquí lo que deben hacer, si la revolucion ha de ser fecunda: una legalidad comun fundada en el derecho, en la libertad; y dos partidos gobernantes, uno conservador y otro radical, pero igualmente respetuosos de la integridad de la Constitución. ¿Cómo servirán mejor á esta obra los demócratas, desde las filas de la mayoría, ó desde el banco del Gobierno?

Yo creo, que hoy, dado lo sucedido, deben atenderse á lo primero, y para esto me fundo en razones que ahora, por falta de tiempo, no puedo dar, pero que daré otro dia, con mas espacio y detenimiento.

J. F. Gonzalez.

NOTICIAS GENERALES.

—Por el ministerio de Fomento se ha dirigido á los gobernadores la siguiente circular, que por su importancia reproducimos íntegra en nuestras columnas:

«Muchos han sido los ayuntamientos que, en cumplimiento de cuanto se les preceptuaba en la orden circular de 20 de Marzo último, se apresuraron á satisfacer á los maestros de primera enseñanza las asignaciones que les estaban adeudando; pero en cambio ha habido algunos otros, aunque pocos en número, relativamente á los primeros, que han dejado de cumplir lo que en dicha circular se disponía, continuando los maestros todavía, en lo que hace relación al pago de sus haberes, con el mismo atraso en que hasta entonces se les había tenido, habiendo bastantes á quienes se les están adeudando diez y doce meses de su exigua y pequeña dotación.

Este proceder es incalificable tratándose de funcionarios tan dignos de que por todos conceptos se les tenga en consideración, é impropio de que se tolere en un país culto que estime en lo que debe la primera enseñanza. Si, pues, esta no ha de sucumbir, y si el ministerio público ha de alcanzar y obtener el prestigio y consideración á que es acreedor por la gran misión social que le incumbe desempeñar, preciso es que cuanto antes se ponga remedio al abandono é incuria con que ciertas municipalidades se conducen en un asunto de tanta importancia, y que sin omitir sacrificio de ninguna clase se procure sacar de la miseria á tantos maestros que en ella se encuentran sumidos por la referida causa, dándoles la seguridad de que ya que hoy no sea posible, atendido el estado del país, aumentarles las pequeñas dotaciones que por lo general disfrutan, al menos se trata de que en lo sucesivo las cobren mas puntual y regularmente.

El día que los pueblos se convenzan del inmenso beneficio que reciben de esta clase de funcionarios, es seguro que han de procurar tenerlos mejor pagados que en la actualidad lo están, y sin que para lograrlo haya precisión de recurrir á medidas como las que indica la presente circular.

En su consecuencia, dada cuenta á S. A. el Regente del reino de lo que está sucediendo con los referidos maestros; y decidido, como se le encuentra siempre, á poner el correctivo que se crea necesario á evitar que continúen los abusos de que se ha hecho mérito, ha resuelto lo siguiente:

1.º Que los gobernadores de provincia, en conformidad á lo que se dispone en esta circular y en la de 20 de Marzo citada anteriormente, obliguen á los ayuntamientos al pago de todos los atrasos que tengan con los maestros y maestras de su localidad.

Y 2.º Que para conseguirlo se valgan; en primer lugar, de los medios que se indican en la referida circular de 20 de Marzo último, y

si estos no fuesen suficientes, multen ó expidan comisiones y apremios contra los ayuntamientos morosos.»

—El Sr. Martín Herrera ha presentado ya formal y decididamente su dimisión.

No podía hacer otra cosa. Su impopularidad es de lo mas gigantesco que puede darse. Vuelva, pues, á la vida privada, ejerciendo tan solo en la pública su cargo de diputado, porque es lo que le conviene. Lo decíamos ayer y lo repetimos hoy: como hombre particular será el colmo de la perfección; como hombre público es el colmo de la calamidad.

—Contestando el presidente del Consejo á la interpelación del Sr. García Lopez que mencionamos en la última hora, sobre el relevo del capitán general Nouvilas, ha negado terminantemente que ese relevo obedezca á ningun plan, ni el asunto tenga trascendencia, siendo un acto encaminado tan solo al mejor servicio. Queda demostrado, pues, que el relevo del capitán general de Cataluña no tiene la importancia que algunos periódicos han querido concederle.

—Con motivo de la salida del Sr. Martín Herrera, dícese que ocuparán las dos carteras vacantes de Gracia y Justicia y Ultramar dos progresistas. Parece que el Sr. Ruiz Zorrilla se encargará de la de Gracia y Justicia.

—Nuestro querido amigo D. Tomás R. Pinilla en unión de los Diputados pertenecientes á la fracción democrática, que votaron con la minoría al discutirse el voto de censura, han hecho dimisión de los cargos que desempeñan.

El Gobierno parece está dispuesto á no aceptarlas.

—Se nos ha asegurado que el Alcalde popular y primer suplente del juzgado de paz de la villa de Sequeros, han dejado de jurar la Constitución. No nos extraña tal conducta dada la constante y ridícula adhesión de dichos Sres. al bando Carlista.

Es bien notorio también que algunos Maestros de instrucción primaria han imitado el proceder del Alcalde y suplente del Juzgado de paz de Sequeros.

—Los demócratas en su reunión última se limitaron tras larga discusión, á aprobar la conducta de su jefe y presidente de las Cortes, Sr. Rivero, al abstenerse de votar antea-yer. Así mismo estuvieron completamente de acuerdo con las declaraciones hechas en su discurso de oposición por el Sr. Martos; y respecto á su conducta posterior puede decirse que su acuerdo concreto fué, dado el punto de partida que tienen ya sentado, quedar arma al brazo esperando que su actitud decida la conducta de progresistas y unionistas. Es decir, que su actitud es expectante, mas no nos atrevemos á añadir el adjetivo de benévolo.

la. Las circunstancias dirán mas que nosotros.

—El Sr. D. Justo Pelayo Cuesta, subsecretario de Gracia y Justicia, hizo anoche dimisión de su cargo, que fué presentada al regente al mismo tiempo que la del Sr. Herrera.

—Se ha leído hoy en las Cortes la siguiente proposición:

Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que diputados que cobran sueldo del Estado no voten el presupuesto de gastos.

CRONICA DE LA CAPITAL.

—Habiendo recibido la Administración Económica de esta Provincia las facturas que debe facilitar gratis á los interesados, para la presentación de los cupones de los Bonos del Tesoro, ó de los resguardos talonarios expedidos interinamente, en equivalencia de dichos Bonos, pueden los tenedores de unos ú otros documentos presentarlos en dicha Administración Económica desde el día 12 del actual, cuya oficina dará las noticias é instrucciones necesarias.

—Llegada la época de los baños, no nos parece inoportuno llamar la atención del señor Alcalde Popular con objeto de ordenar el reconocimiento del río y señalar los sitios convenientes, á fin de evitar en lo posible desgracias como las que generalmente tenemos que lamentar todos los años.

—Ayer por la mañana fué robada á la puerta del Hospicio de esta Ciudad una nodriza que habia venido á cobrar la pensión mensual de lactancia en compañía de su hijo, comprendido en el presente reemplazo, sabemos que la autoridad entiende en el asunto.

En su vista, bueno sería, para corregir los desmanes, que los guardias del orden público vigilaran con frecuencia aquel sitio, especialmente del 10 al 16 de cada mes en que la afluencia es mucho mayor por ser días de pago.

AL PADRE CIRILO EN EL DIA DE SU SANTO.

SONETO.

Tú que fuiste carlista hasta las uñas,
tú que despues te hiciste palaciego,
tú que á la silla episcopal muy luego
te elevaste burlando á otras guardañas.
Tú, que con mano vigorosa empuñas,
báculo firme y en feliz sosiego
te encargas de esquilvar tanto borrego
mientras de este Gobierno refunfunas.
Recibe grato, Cirilito hermoso,
de mi lira los trémulos sonidos

que te consagro alegre y bullicioso;
Recibelos, que á ti van dirigidos,
á tí que un tiempo fuiste el mas glorioso
miembro de una gavilla de perdidos (1).

(1) Palabras testuales con que el padre Cirilo ha calificado á los carlistas despues de ser arzobispo. (Del Universal.)

Mercado. Debido á las ocupaciones de recolección son muy reducidas las fanegas de grano que se presentan al mercado por lo cual hace que los precios sean nominales. La recolección se vá haciendo en buenas condiciones y las noticias de las diferentes así lo afirman como también la abundancia y buena clase.

Los precios corrientes son:
Trigo, 34-36 Rubion, 20-22, Algarrobas, 22-24. Cebada, 14-16. Centeno, 18-20.
Harinas, fábrica de Zorita.—1.º 15.—2.º 14.—únicas disponibles
Id. de Tejares.—1.º 16.—2.º 14.—3.º 12-50.—4.º 10-50.

—Hemos leído los siguientes:
ANUNCIOS ORIGINALES. Leche de cabra cruda, á ocho cuartillo. (¿Como darán leche las cabras despues de cocidas?)

—Se ha extraviado una perrita negra con collar de acero y pelo amarillo en el rabo que es de casta inglesa. (¿Y las patas y las orejas, de qué casta serán?)

—Doña Robustiana de Z... admite huéspedes en su casa. (Lo extraño sería que los admitiese en la agena.)

—Se vende un magnifico catre de hierro, por tener que desocupar la casa. El dueño advierte que se marcha pronto y está pintado de verde. (Parecerá un lagarto el dueño de este catre.)

Cortes de vestidos para señoras de veinte varas, á 40 rs. cada uno. (Ni el papel continuo tiene la longitud de estas señoras.)

—Se ha extraviado un perro americano de lanas blancas. Se advierte que salió ayer de casa de su amo, que tiene el rabo negro y una mancha roja en la frente. (Este hombre es un fenómeno! ¿Pues no es nada lo del ojo! Y luego dicen los naturalistas que no hay hombres con cola: ahí tienen Vds. un hombre con rabo.)

—Se vende un espejo de hermosa luna de palo santo. (¿Cuánto se adelanta! Porque estas lunas de palo santo deben ser cien veces mejores que las de azogue. ¿Qué va á ser de las minas de Almaden?)

Imprenta de D. Sebastian Cerezo.

sus relaciones son tan sencillas y fraternales como cuando se sentaban sobre los mismos bancos. Se verifica más de un matrimonio entre esos antiguos discípulos: la estimación y la amistad conducen al amor y le sobreviven. ¿Acaso la Europa, vuestro ídolo, ha imaginado nada tan cristiano ni tan perfecto?

—Eso es un sueño,—le respondí.

—Entrad, incrédulo,—replicó Humbug,—y vereis que ese sueño es una verdad.

—Una palabra más,—le dije.—Todos esos jóvenes son santos, convenido; pero ¿dónde hallais hombres capaces de educar esas falanges celestiales? ¿Cuál es el maestro que puede á la vez animar la timidez de vuestras niñas y suavizar la turbulencia de vuestros niños? ¿Dónde buscar ese fénix que en cada pueblo responda del honor y de la virtud de vuestros hijos?

—Entrad,—respondió Humbug,—y vereis trabajar en esa tarea á Dinah, vuestra protegida, y quizá también á vuestra querida Susana.

—¿Estais loco?—exclamé golpeando el suelo con mi bastón.—¿A una mujer de veinte años confiáis hombres á quienes les apunta ya la barba? ¡Buen general para tal ejército! Ya supongo cómo lo respetarán.

—Esa es otra preocupacion del mundo antiguo, querido doctor. Para un joven que ama á su madre y á su hermana, nada es más natural que respetar á una muger; lo que no lo es, será el obedecer á un maestro que amenaza y castiga. La fuerza ejerce poca influencia sobre el corazón de un niño; mientras más generoso es, tanto más la resiste; pero siempre cede á la dulzura y al afecto. En este punto también la experiencia da un mentís á la antigua sabiduría, que es un error anticuado. Las mugeres de la nueva Inglaterra, con una abnegación propia de misioneros, se destierran en el Sur corrompido ó en el Oeste solitario, para educar tiernas almas en el amor de la verdad y de Dios. Tenemos maestros que á nadie tienen que envidiar;

CAPITULO XXVII.

LA ESCUELA.

Conversando así, habíamos llegado á la calle Federal. Frente á nosotros sobre un montecillo que dominaba la ciudad y la campiña, se levantaba altivamente un edificio de gran apariencia, una torre cuadrada con dos alas laterales. Si hubiera estado en un país civilizado, hubiera dicho: «Esto será el cuartel de la gendarmería ó la casa de la prefectura.» En este pueblo sin policia y sin gobierno, era el palacio del A. B. C. D., ¡era la escuela! Se puede juzgar una nación por sus monumentos.

—Y bien, doctor,—me dijo Humbug,—¿qué os parece el palacio de nuestra juventud?

Muy bello por fuera, pero muy mal dirigido. Veo allá arriba, en aquella puerta, muchachos de quince años y señoritas de la misma edad que entran juntos; eso no me parece decente. Entoda escuela bien organizada se separan los dos sexos; es una precaucion de la cual parece que no teneis idea.

—¿Dos entradas para niños que van á estudiar en la misma sala?—dijo Humbug;—¿para qué?

—¡En la misma sala!—exclamé.—¿Pensais bien en eso? Ese es el colmo de la inmoralidad.

—Nada veo inmoral en ello á no ser vuestra imaginación,—replicó Humbug riéndose.—Nuestros hijos, querido doctor, son niños honestos; en nuestras casas no hay mas que:

Virgines lectas, puerosque castos.

La escuela es una gran familia donde solo hay herma-

Los suscritores abonarán la mitad del precio. Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos á 2 rs., y los demás á medio real

SECCION DE ANUNCIOS.

Comunicados, á 25 céntimos de real línea la mitad para los suscritores.—Los autores de obras literarias que remitan un ejemplar á la redaccion, tendrán derecho á cubrir su precio en anuncios.

MEDICAMENTOS ESPECIALES,

Recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y pronto resultados.

PREPARADOS POR EL DOCTOR GARCIA,

En Madrid, Hortaleza, 9 botica.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. En Salamanca, Angel Villar.

Estrangero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; París, Rue Francois-Miron, 70. Lóndres, 25, Morgate St. City, Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

PASTILLAS PECTORALES.

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEN.

Antierpético por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA,

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstrucciones, etc.

JARABE DE RÁBANO YODADO

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

POMADA ANTIHEMORROIDAL

Es el mejor resolutivo para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificantes.

PÍLDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedías, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

16

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AUTORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA, BELGICA Y RUSIA.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo por la firma del doctor Gereadeau de Saint-Gervais. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas, nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Depósito general en España: Sres. Isidro Ferrer y compañía, Montera, 51, Madrid.—Salamanca: D. Angel Villar y Pinto.

3



BANCO DE ESPAÑA.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

Delegacion de la provincia de Salamanca.

Por la Base 9.ª del convenio pactado entre el Gobierno y el Banco de España para el servicio de recaudacion de Contribuciones, se autoriza á los Contribuyentes para domiciliar el pago de sus cuotas en el punto en que residan, ya radiquen estas en pueblos de la misma provincia ó de otra diferente.

Las personas que deseen hacer uso de aquella autorizaci6n, pueden desde luego acudir á esta Delegacion en todo el corriente mes por medio de solicitud en papel simple, en que conste el punto de su residencia, calle y núm. de la casa que habitan, el pueblo ó pueblos en que pagan la Contribucion y concepto de esta, es decir, si es de Territorial, Subsidio ó de Carruajes y caballerías de lujo. Salamanca 8 de Julio de 1869.—*Marcial Soto.*

A los Sres. Propietarios y Administradores de fincas.

La general costumbre de que los Colonos se obliguen á pagar las contribuciones que se señalan á los dueños de las fincas en los Repartimientos, producen multitud de quejas y dificultades por parte de los Recaudadores en los diferentes pueblos de esta provincia para realizar aquellas.

Como los renteros no siempre disponen de fondos al vencimiento de cada trimestre y ocurre tambien que son varios para cada finca ó yugada, los cobradores ni pueden saber qué porcion cultivan individualmente, ni tampoco pueden solicitar el apremio contra el colono ó colonos, puesto que en los repartos y listas cobratorias solo aparece el dueño de la propiedad, sin que la Hacienda pueda tener en cuenta la obligacion pactada entre el propietario y renteros.

En su consecuencia y con el fin de evitar los retrasos en el cobro de las contribuciones, ruego á los Sres. propietarios y apoderados de estos que para conciliar el pronto servicio de la Recaudacion con sus intereses, procuren que cuando una propiedad se halle arrendada á mas de un sugeto, haya un solo rentero que pague la cuota íntegra al cobrador, el que facilitará el recibo de talon correspondiente. No teniendo lugar el pago en el plazo de Instrucción, los encargados de la cobranza, con arreglo á este, pedirán los apremios en sus grados respectivos contra el dueño de las fincas, responsable siempre á la Hacienda. Salamanca 9 de Julio de 1869.—*Marcial Soto.*

—240—

nos y hermanas que se disputan el premio del estudio.
¿De donde sacareis vuestros horribles temores?

—Entonces, amigo mio, los yankees, varones y hembras serán ángeles.

—Los yankees,—replicó el juez,—son hombres que se toman el trabajo de reflexionar y de raciocinar

—¿Y la Europa,—le repliqué,—con sus veinte siglos de experiencia, no será mas que una rutinaria que no sabe lo que dice y lo que hace?

—Querido doctor, los ingleses han empezado por burlarse de nosotros, y hoy nos imitan. Antes de diez años no quedará en Inglaterra una sola escuela en que los dos sexos no esten reunidos. En cuanto á los otros pueblos de Europa, su educacion ha sido por tanto tiempo clerical, que necesitarán más de un dia para abandonar sus preocupaciones. Nosotros no educamos soldados ni monjes; preparamos hombres para la vida comun. ¿Por que, pues, no ha de ser la escuela una imágen de la familia y de la sociedad?

—Vosotros sois unos imprudentes,—exclamé,—y jugáis con el fuego.

—Nosotros somos padres de familia,—replicó Humbug;—sabemos por experiencia que para suavizar el corazon, formar el carácter é inspirar ideas generosas, nada vale tanto como esa primera comunidad del trabajo y del estudio.

Emollit mores, nec sinit esse feros.

Lo que es imprudente é insensato es la sabiduria de la vieja Europa. Separar los niños y las niñas: enseñarles desde su mas tierna edad que son los unos un peligro misterioso para las otras, y viceversa: turbar y excitar sus imaginaciones juveniles; y luego, de repente y en el momento más crítico, lanzar al mundo hombres ardientes y temerarios, mujeres inquietas, tímidas é indefensas, es

—241—

una gran locura, dicho sea con perdon de vuestra gravedad, querido doctor. Vuestra educacion claustral es un dique que contiene y acrecienta el torrente de las pasiones; nuestra educacion comun habitua á los niños á amarse como hermanos y respetarse mutuamente.

—¿Es posible,—exclamé,—que no os salten á la vista los peligros de vuestro sistema?

—Preguntadlo á nuestras maestras,—me respondió;—no hallareis uno que no se enorgullezca de nuestras escuelas mistas. Esa es una invencion que honra nuestro país. Como siempre, hemos tenido confianza en la naturaleza humana y en la libertad; como siempre, hemos logrado nuestro objeto. En ninguna parte es la instruccion mas fuerte ni la moralidad mas grande que en nuestras queridas escuelas. La emulacion entre los dos sexos es un estímulo incomparable. Por mas niño que sea el hombre, se avergüenza de ceder el primer puesto; la mujer es paciente y tiene la inteligencia más viva; en los primeros estudios, que nada tienen de abstractos, casi siempre es ella la vencedora. Pero esto es lo menos importante en el asunto. Las niñas ganan tanto en caracter como los niños en sentimiento. Ellas aprenden á conocerlos; y acá entre nos, amigo Daniel, nosotros solo somos peligrosos cuando no se nos conoce. Las niñas, viéndose respetadas, se respetan así mismas; sintiéndose libres, saben darse su lugar y, por ejemplo, en sus juegos, por una prudencia natural, se separan de sus compañeros. Los jóvenes adquieren en nuestras escuelas esa delicadeza de sentimientos y esa cortesía caballeresca que solo produce la sociedad de las mujeres. ¿Qué puede ser más feroz y brutal que el estudiante inglés abandonado así mismo y á la tiranía de sus mayores? Hacedis leído á *Tom Brown*; es una vergüenza para la civilizaci6n. Mejor quisiera vivir entre indios salvajes que en medio de los estudiantes de Eton ó de Rugby. Entre nosotros, por el contrario, los jóvenes de uno y otro sexo crecen juntos; á los diez y seis y á los veinte años

